

Testimonio del proceso al POUM: Barcelona no fue Moscú

Wilebaldo Solano⁵

Andreu Nin fue la primera víctima porque había pasado cerca de diez años en Moscú ocupando funciones importantes en la Internacional Sindical Roja y había sido colaborador de Zinóviev y de Trotski. Secuestrado en Barcelona y trasladado luego a Valencia y Alcalá de Henares, fue sometido a horribles interrogatorios. Sus torturadores, polizontes de la GPU rusa, querían obtener de él una *confesión* como las que habían arrancado en agosto de 1936 a Zinóviev y Kámenev y trataron de arrancar en marzo de 1938 a Bujarin y Rikov. Pero Nin no *confesó* y defendió hasta el fin su honor de revolucionario, el de sus camaradas del POUM y sus amigos de Moscú.

(...) finalmente el proceso contra el POUM se inició en Barcelona el 11 de octubre de 1938 ante nada menos que un llamado Tribunal Central Especial de Espionaje y Alta Traición, que en principio se había creado para perseguir a los elementos fascistas. Los acusados, fortalecidos por la resistencia y el sacrificio de Nin, sostenidos por su partido, que se vio obligado a defenderlos en la clandestinidad, y una gran campaña internacional, seguros de lo que podía representar su actitud en la historia, comparecieron ante el tribunal durante once días y se convirtieron desde el primer momento en acusadores. Comenzaron por evocar la memoria de Nin colocando una fotografía suya y un ramo de flores en el banquillo de los acusados, que nadie se atrevió a retirar. Quizás porque, frente al tribunal, apareció su mujer, Olga Tereeva, militante bolchevique en Moscú y fiel colaboradora de Nin en las tareas políticas y literarias.

Los principales acusados, Juan Andrade, Pere Bonet, Julián Gorkín, Jordi Arquer, Enric Adroher, David Rey y José Escudé, se impusieron como tarea deshacer y liquidar toda la trama de infamias y acusaciones ridículas tejidas penosamente por el fiscal estalinista. El abogado que asumió la defensa, Vicente Rodríguez Revilla, un socialista madrileño inteligente y valiente, conocía a los magistrados del tribunal y sugirió a los procesados que fueran claros y precisos y no se dejaran llevar por los nervios. Según él, los magistrados eran hombres honestos y no cederían ante las furiosas presiones de la prensa estalinista (*TREBALL, LAS NOTICIAS, AHORA, FRENTE ROJO* y *MUNDO OBRERO*), que pedía tranquilamente la pena de muerte para los procesados y había aterrorizado a abogados como Benito Pabón y otros gritando que "*no se podía ser abogado del pueblo y defender a sus enemigos*". Por cierto que esta prensa desempeñó el mismo papel que la prensa de Moscú, asegurando la preparación psicológica de la opinión pública. Como dijo hace unos meses *LITERATURNAYA GAZETA*, órgano de la Unión de Escritores de la URSS, refiriéndose a lo sucedido en la prensa rusa durante los procesos de Moscú.

Los dirigentes del PCE y del PSUC no tuvieron el coraje de presentarse ante el tribunal para justificar las acusaciones y las calumnias que propagaban en su prensa y

⁵ Este texto es un capítulo extractado del valioso libro ya citado de Wilebaldo Solano, entonces responsable de la Juventut Comunista Ibèrica, miembro de la dirección del POUM procesada y encarcelada.

en sus discursos y declaraciones. Confiaron la sucia tarea a hombres de dudoso prestigio y de escaso valor moral, como el gobernador civil Mantecón y el ex comisario político del frente del este Virgilio Llanos, el coronel Cordón, que debían sus carreras a su docilidad. Para impresionar al tribunal, todos ellos comparecieron con sus uniformes y sus relucientes condecoraciones. Fue un momento penoso porque tuvieron la osadía de llegar a decir que los hombres de la 29ª División, mandada por Josep Rovira y encuadrada por militantes del POUM, "*fraternizaban con los franquistas*" en lugar de combatir. Recuerdo que la noche de ese día, celebramos una reunión de todos los que estábamos encarcelados en la Prisión del Estado (antiguo convento de Deu i Mata), desde donde decidimos enviar una carta a Manuel Azaña, a Lluís Companys y a los comités centrales de los partidos y centrales sindicales para denunciar esa "intervención militar" increíble e infecta y llamarles a la defensa del honor de la República y de la revolución.

Andrade redactó y nos leyó una carta emocionante que todos aprobamos en silencio en un momento de intensa emoción. Por fortuna, al día siguiente comparecieron ante el tribunal personas de otra calidad: Francisco Largo Caballero, Luis Araquistain, Julián Zugazagoitia, Manuel de Irujo y Federica Montseny. Todos rechazaron las acusaciones del fiscal y hasta juzgaron el proceso fuera de lugar. Largo Caballero, entonces apartado y sometido a una especie de libertad vigilada, fue más categórico y desafió al fiscal diciendo que los procesados eran "*intransigentes en sus ideas y que luchan por ello*". Federica Montseny fue muy precisa en otro punto importante relativo a los hechos de mayo de 1937: "*tengo la convicción de que ni el POUM, ni la CNT, ni la FAI, intervinieron en la provocación de los sucesos*", y negó que el POUM hubiera preparado esos sucesos como pretendía la acusación.

La tarea del abogado de la defensa fue relativamente fácil. Las declaraciones finales de los acusados impresionaron fuertemente a los magistrados. El 29 de octubre, el Tribunal Central Especial de Espionaje y Alta Traición falló rechazando todas las acusaciones de espionaje, declarando que los procesados eran veteranos militantes antifascistas y que el POUM había luchado contra el fascismo desde el primer día, que no había espiado ni tenía relaciones con ningún servicio policiaco o militar de ningún país extranjero y que no tomó la iniciativa durante las jornadas de mayo. Tras tales consideraciones, sólo cabía la absolución, pero el tribunal resistió las presiones estalinistas y al mismo tiempo hizo una concesión al poder, condenando por un delito de rebelión a 11 años de cárcel a Jordi Arquer y a 11 años a los otros procesados, entre otras cosas por la persistencia del POUM en su línea revolucionaria con el "propósito de superar la República democrática e instaurar sus propias concepciones sociales, es decir, un poder de los obreros y campesinos, y por haber participado y reivindicado las jornadas de mayo de 1937. El compromiso del tribunal quedó evidenciado por estas palabras de Ramón González Peña, Ministro de Justicia: "*De ponerlos en libertad, hubieran sido asesinados en la calle por la GPU*". (...)

Unos días después, el valeroso abogado Rodríguez Revilla, se presentó en la Prisión del Estado muy contento y nos dijo, más o menos, lo siguiente: "*he hablado con los miembros del tribunal, con el presidente del Tribunal Supremo, con el Ministro de Justicia: se declaran todos favorables al indulto. El POUM continuará disuelto (...). El*

propio Negrín parece dispuesto a dar facilidades". Rodríguez Revilla levaba la petición de indulto, pero los dirigentes del POUM le respondieron: "*jamás pediremos el indulto a un gobierno que nos ha hecho condenar para dar una satisfacción a Stalin*". Más hay que decirlo todo: mientras se desarrollaba esta gestión del gobierno por intermedio del abogado Rodríguez Revilla, Lluís Companys, presidente de la Generalitat de Catalunya, desposeído de una parte importante de sus poderes por Negrín y Comorera, Carles Pi i Sunyer, Alcalde de Barcelona de ERC y seis ex ministros de la República reclamaban la libertad inmediata de los presos del POUM y la revisión del proceso.

Más: <http://www.fundanin.org>
